

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3391 LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

Que en el Sección I Declaración Concurso 0000578/2011, referente al concursado Promociones Luferaba, S.L., B-27329838, por auto de fecha 20 de enero, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad mercantil Promociones Luferaba, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Lugo, 20 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120004379-1